



# UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2491-2022-R-UNICA

Ica, 27 de junio de 2022

### VISTO:

El Oficio N° 622-2022-DGA/UNICA de fecha 15 de junio de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración y Oficio N° 1076-2022-OPP/UNICA de fecha 15 de junio de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre pago por concepto de planilla por el dictado de clase de Maestría a favor de Loza Rojas César.

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 0072-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 14 de junio de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración: "*que habiéndose efectuado la búsqueda en nuestros archivos existentes de nuestra oficina, no se ha registrado pago, por concepto de servicios correspondiente al año 2020, por la suma total S/.4,320.00 soles, según detalle:*

1. Según Memorando N° 001-SA-EPG-UNICA-2020 de fecha 01 de enero de 2020, así como el Oficio N° 011-UATC-SAD-EPG-UNICA-2022 de fecha 9 de junio de 2022, a nombre de LOZA ROJAS CÉSAR, por concepto de Dictado de clases en la Maestría de Administración con mención Gestión Pública, Asignatura Tesis II tiempo de Inicio 09/11/2019 al tiempo de termino 02/02/2020, correspondiente al año 2020, por la suma de S/.4,320.00 soles, con destino: ESCUELA DE POSGRADO.

Que, con Oficio N° 00987-UA-DIGA-UNICA-2022 de fecha 15 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, señala que de acuerdo al Informe N° 0072-OT-DIGA-UNICA-2022 la Oficina de Tesorería, se informa que no se ha registrado pago, según consta en el sistema SIAF, por lo que lo remite el expediente a fin que se sirva dar trámite para la emisión de la Resolución Rectoral de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Oficio N° 613-2022-DGA/UNICA del 15 de junio de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal que permita reconocer el pago como gastos de ejercicios anteriores a favor de LOZA ROJAS CÉSAR, por concepto de PAGO DE PLANILLA por el dictado de clases en la Maestría de Administración, con mención Gestión Pública, Asignatura: Tesis II; tiempo de inicio 09/11/2019, tiempo de término: 02/02/2020, por la suma de S/.4,320.00;

Que, mediante Oficio N° 1076-2022-OPP/UNICA del 15 de junio de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica: "*que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y a la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento,*



Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 0233-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. Bienes y servicios; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/4,320.00 soles;

Que, con oficio N° 622-2022-DGA/UNICA de fecha 15 de junio de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutivo que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Informe N° 573-OAJ-UNICA-2022 del 23 de junio de 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución Rectoral reconociendo el pago de devengado como gastos de ejercicios anteriores a favor de LOZA ROJAS CÉSAR, por concepto de PAGO DE PLANILLA por el dictado de clases en la maestría de administración, con mención gestión pública, asignatura: Tesis II; tiempo de inicio 09/11/2019, tiempo de término: 02/02/2020, por el monto de S/4,320.00;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de dictado de clases de Maestría de Administración con mención en Gestión Pública a favor de César Loza Rojas, correspondiente al año fiscal 2020.

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
LOZA ROJAS CÉSAR.- Por concepto de pago de planilla por el dictado de clases en la Maestría de Administración, con mención Gestión Pública, asignatura: Tesis II; en el periodo 09 de noviembre de /2019 a 02 de febrero de 2020- Escuela de Posgrado	2.3. Bienes y Servicios	S/4,320.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/4,320.00</b>

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0233-UPPM/OPP/UNICA-2022.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Atellan*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Cerna J*  
Abg. NELLY JULISSA CASHA GARCÍA  
**SECRETARIA GENERAL**